



**ANTONIO CARRILLO FLORES:
EL HOMBRE Y EL MAESTRO**

JESUS RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ



¡Doloroso decirlo, doloroso callar, desdicha siempre! Cómo convienen estas levantadas y dolientes voces de la tragedia esquiana a esta noche de homenaje luctuoso al maestro Antonio Carrillo Flores.

Sus familiares y amigos perdimos a un cariñoso guía, a un maestro y servidor público ejemplar; la patria pierde a un varón bueno y justo, honrado y sabio.

Murió como vivió: trabajando hasta sus últimos días en las cosas que le fueron entrañables y gratas. Sus postreras intervenciones públicas se relacionaron con la administración a la que tanto sirvió y con nuestra digna e irreprochable política exterior, a cuya configuración tanto contribuyó con inteligencia y patriotismo; sus últimas conversaciones y correspondencia privadas las tuvo con compañeros de la Federación Nacional de Abogados al Servicio del Estado, sobre el refrendo ministerial, la competencia de la Suprema Corte y otros temas jurídicos que dominaba con maestría y elegancia.

Por eso, ayer, en ocasión de su fallecimiento, el jefe del Estado, discípulo y amigo suyo, le rindió singular homenaje al presidir, acompañado de su gabinete, el duelo oficial en Tlate-

lolco, y esta noche nos acompaña en espíritu por el digno y significativo conducto del señor secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Bernardo Sepúlveda, su representante personal.

Por eso, hoy lo lloramos y le rendimos justo homenaje, abogados y no abogados, hombres de gobierno como él lo fue y hombres del sector privado que lo respetaron y admiraron por su probidad y talento.

Lo conocí joven y prestigiado maestro, rebasaba apenas los treinta años. Daba clases por la mañana en una de las aulas más amplias y soleadas de la siempre erguida Escuela Nacional de Jurisprudencia —la llamábamos así porque nos parecía más sonoro y gallardo que el nombre formal de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—. No lo conocíamos personalmente antes de iniciar el curso de Derecho Administrativo, pero conquistó para siempre nuestra admiración desde que empezó a dictar su cátedra con una dicción y una propiedad en el lenguaje que, como la del viejo y venerado maestro Próspero del Ariel de Rodó —a quien tanto acudían los jóvenes de la generación de Don Antonio—, “era una voz magistral que tenía para fijar la idea e insinuarse en las profundidades del espíritu, bien la esclarecedora penetración del rayo de luz, bien el toque incisivo del cincel en el mármol, bien el toque impregnante del pincel”.

Fuimos especialmente afortunados sus alumnos de Derecho Administrativo del año 40. Por circunstancias transitorias —el maestro decía en broma que entonces estaba casi cesante— sus ocupaciones de consejero y asesor en asuntos especiales le permitieron preparar un curso, no sólo excelente y serio como

todos los suyos, sino más amplio en cuanto a la materia administrativa tratada, con una completa información sobre antecedentes históricos y una bibliografía que nos apartaba del común de nuestros estudios, basados en escasos textos y apuntes. Todo eso nos cautivaba, a la par que nos sobresaltaba al pensar en los exámenes.

Su cátedra nos dejaba esas inquietudes e interrogantes que sólo despierta el verdadero maestro. Con fascinación empezamos a oír hablar de un naciente derecho municipal, de cómo se compilaba y consultaba la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, de las peculiaridades del poder judicial norteamericano, del ombudsman, de una política demográfica, de la incompetencia del origen, en fin, de novedosas —para nosotros— instituciones y episodios jurídicos y sociales que estimulaban nuestra curiosidad intelectual.

Su temprano renombre no se circunscribía a los recintos universitarios, por más que en ellos había destacado desde estudiante.

Participó con éxito en los concursos nacionales de oratoria que entonces se organizaban. Dice la crónica del año de 1926 que era un joven muy popular por ser de los más estudiosos y que pronunció un discurso sobre Bolívar “pleno de grande elocuencia”. En la prueba final con el tema “El Balance Moral de la Revolución Mexicana” trató de encontrar la explicación y justificación de nuestro movimiento social y político, habiendo iniciado su exposición con un párrafo tan redondo que provocó el aplauso general.

Al año siguiente volvió a competir y la prensa de la fecha recuerda que conquistó al auditorio con una frase audaz.

Sólo como anécdota curiosa mencionaré que en 1928, año en que triunfó en la sección internacional del concurso, se señala que su voz tenía un débil acento.

Si uno evoca su más tarde, profunda y, a veces diría, estentórea voz, que todos reconocíamos en salones y despachos, no puede uno sino admirar más lo que hace una voluntad de constante superación.

Así, llegó a ser un orador de excepción, tanto en la forma como en el contenido. Me deleité escuchando muchos de sus discursos, pero entre ellos, para mí, destacan la magnífica “Elegía por Antonio Caso”, que pronunció en la Facultad de Derecho en el primer aniversario de la muerte de ese egregio maestro, y otro, de muy distinto corte y motivación, en Bogotá, Colombia, al que me referiré adelante.

Su gran calidad de orador y diplomático ingénito comprueba la verdad de un proceso semántico a veces olvidado. En el latín del renacimiento la palabra “orator” se trasladó al inglés con la voz “ambassador”, pues hablar bien en público era un requerimiento ineludible en la época para aspirar a una embajada.

Nunca dejó de actuar en la vida universitaria. Al lado de las altas responsabilidades que ya empezaba a tomar en el ramo financiero, seguía impartiendo sus clases en la Facultad de Derecho y en la Escuela Nacional de Economía, en donde profesaba con brillantez la cátedra de “El Estado y la Vida Económica”, y en la que por primera vez —me atrevería a afirmar— se hacía una

exposición clara y bien fundamentada de la juridicidad de la participación del Estado mexicano en la economía, a cuyo efecto analizaba, con su maestría de constitucionalista, las facultades que la carta magna de 1917 y sus posteriores enmiendas e interpretaciones otorgaba en ese aspecto a los órganos estatales.

Gustaba citar a Beard y a Frankfurter, y a Laski y, por supuesto, al "Nuevo Trato" del presidente Roosevelt, para demostrar que ya habían pasado para siempre los días del liberalismo manchesteriano y que, en México, la Constitución de 1917 tenía preceptos con implicaciones francamente económicas.

En estos tempranos cuarentas se empezaba a hablar de la planificación económica, del intervencionalismo del Estado, conceptos nuevos y atractivos en la economía de guerra en que para bien o para mal, formulada conscientemente o impuesta por las circunstancias, se vivía en todo el mundo; pero generalmente se vinculaban dichas ideas con economías centralmente dirigidas, en otras palabras, con regímenes comunistas y socialistas.

Pues bien, el maestro Carrillo Flores, sin la pasión sectaria de otros intelectuales que pretendían radicalizar la participación estatal, demostraba en su cátedra que en la economía mexicana existían los fundamentos jurídicos de una legítima intervención del Estado y que la planeación económica no conllevaba necesariamente una posición gubernamental autoritaria y dictatorial.

La evolución natural de esas tesis que fue *pari pasu* con el desarrollo económico, político y social del país, ha permitido que hoy, a partir del gobierno del presidente Miguel de la Madrid, se hayan vertido en normas constitucionales los principios

de la rectoría del Estado, de la economía mixta y de la planeación democrática; cambios que se han hecho —en palabras del propio primer mandatario— sin abandonar “la vía institucional, la justicia, la libertad y el derecho”.

Sus méritos académicos y su espíritu de renovación universitaria ya reconocidos por sus pares, lo llevaron a la Dirección de la Facultad de Derecho en 1944, en la que sirvió dos años de fecunda labor.

Con motivo de agitaciones universitarias que obedecían tanto a viejas e informes inquietudes estudiantiles como a trasfondos políticos no siempre muy limpios, se interrumpió la vida institucional de la Universidad, hasta que se encontró una solución transitoria que se consolidó con la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México de 30 de diciembre de 1944, todavía en vigor, y en cuya preparación el licenciado Carrillo Flores tuvo una activa participación como presidente de la comisión redactora. Vale la pena recordar que se dijo de ese ordenamiento que el Estado no lo impuso a la Universidad, sino que fue fruto de las deliberaciones de un consejo constituyente de la comunidad universitaria.

Posteriormente, Don Antonio fue miembro de la junta de gobierno de nuestra alma mater de 1947 a 1952.

Como justos galardones a su excelencia académica, en 1950 recibió el Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Doctorado Honoris Causa de las Universidades de Harvard, Dallas y Lincoln College.

Siempre aprendía uno de Don Antonio, lo mismo en la cátedra que en el trabajo. Permítanme traer aquí un recuerdo personal inolvidable.

Cuando, en 1942, México declaró la guerra a los países del eje, el presidente Avila Camacho, supongo que por la confianza que tenía en las grandes dotes de jurista de Don Eduardo Suárez, a la sazón titular de la Secretaría de Hacienda, y aun cuando la materia no fuera propiamente de la competencia directa de esa dependencia, le encomendó la confección de las iniciativas de las primeras y vitales leyes y disposiciones de emergencia.

Don Eduardo, que a su vez tenía en gran estima la capacidad jurídica del licenciado Carrillo Flores, entonces director general de Crédito de la secretaría, lo puso a coordinar el trabajo legislativo, a cuyo efecto el maestro se enclaustró —no encuentro otra palabra— en su oficina, rodeado de libros, documentos y antecedentes mexicanos y extranjeros, para cumplir su delicada misión.

Tuve el honor de estar cerca de él en esos días de tráfago y nerviosismo —no crean ustedes que lo digo vanagloriándome de haber escrito una sola letra o aportado una idea, pues no tenía ni la preparación ni la experiencia para hacerlo—, pero sólo en buscar, bajo su guía, datos y precedentes en las obras que me mandaba traer de la magnífica biblioteca que existía en Hacienda, empecé a aprender la existencia y el manejo de repertorios y digestos que desconocía. No obstante la presión y urgencia de su compromiso, con paciencia me explicaba los casos y notas que había que recopilar y analizar.

Decía hace unos momentos que el temprano renombre del maestro Carrillo iba más allá del ámbito académico.

Así, en 1930, apenas mayor de edad, ya destacaba como abogado en la Dirección de Nacionalización de Bienes de la Procuraduría General de la República, cuyo titular era el licenciado José Aguilar y Maya, excelente jurisconsulto y avezado político, quien reconoce su gran valía y pronto lo asciende a agente del Ministerio Público Federal y luego a la Jefatura del Departamento Consultivo de la Procuraduría.

Por esos años, en 1932, se crea la Comisión Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, que reunía a los jefes de los departamentos legales de las distintas secretarías y departamentos, con la finalidad de que, bajo la presidencia del procurador de la República, se unificaran y enriquecieran los criterios jurídicos de la administración.

En ese cuerpo colegiado, en que actuaban abogados de prestigio, de mayor edad y experiencia que Don Antonio, de inmediato se hizo notar por su lógica argumentación y la profundidad de sus juicios. Años después escuché el testimonio directo de Don Eduardo Suárez, quien seguramente apreció ahí las relevantes cualidades del licenciado Carrillo y lo mantuvo siempre a su lado; de Don José Hernández Delgado y de mi propio padre, todos ellos integrantes de la referida comisión, coincidiendo los tres en que los dictámenes y exposiciones del joven profesionalista revelaban un talento y conocimientos poco comunes.

No puedo seguir relatando más hechos y pasos de la carrera del maestro; fueron tantos sus méritos y distinciones que recibió,

que enumerarlos todos cansaría más a este amable auditorio, máxime que muchos los conoceremos en las más autorizadas voces de dos de sus entrañables amigos y contemporáneos, que me sucederán en esta tribuna.

Para terminar, apelo a la bondadosa amistad del maestro Antonio Armendáriz, para que sin corresponderme esa faceta del licenciado Carrillo Flores, me permita incursionar en dos momentos memoriosos de su fecunda vida diplomática, en los que tuve el honor de acompañarlo y que no me resisto a presentar ante ustedes, porque ayudan a configurar, uno, su personalidad de ardiente y decidido defensor de la plena soberanía de México y, el segundo, su ternura humana que corría pareja a un profundo sentimiento de su deber como hombre público.

Lo haré cronológicamente. En 1948, en la IX Conferencia Internacional Americana, en la que tuve, gracias a su valimiento, la primera oportunidad de acercarme a la arena del panamericanismo, fui emocionado testigo de una intervención de Don Antonio Carrillo Flores, que sigue constituyendo una de las más gallardas defensas de la soberanía de nuestro país y de la supremacía de nuestra carta magna.

Al tratarse, en sesión plenaria de la comisión cuarta, el tema de la indemnización en casos de expropiaciones, el delegado Carrillo Flores, que ya había objetado en ese punto el proyecto del que se llamaría Convenio Económico de Bogotá, pues se pretendía que el texto de su artículo 25 tuviera primacía sobre las Constituciones de los países del hemisferio, hizo un magnífico alegato para fundar la posición de México, contraria a tal propósito, que terminó con gran sobriedad en la expresión, pero con inocultable pasión en la voz y el ademán:

“México nada tiene contra el capital extranjero. México desea el impulso del capital extranjero... nosotros deseamos y esperamos la cooperación del capital extranjero; pero no deseamos ni esperamos la cooperación del capital extranjero que no llegue con una promesa solemne de respetar nuestra Constitución. Entre la inversión privada y la Constitución, México prefiere su Constitución”.

Había hablado el diplomático mexicano y el docto constitucionalista.

Desde entonces mantenía los principios que siguen caracterizando la impecable política internacional del presidente Miguel de la Madrid: amistad para todos los pueblos; irrestricto respeto a la soberanía y dignidad nacionales.

El otro recuerdo pertenece a la esfera entrañable de lo familiar.

También era una Conferencia Interamericana, la tercera extraordinaria, que se reunía en Buenos Aires en febrero de 1967, para conocer de las reformas a la Carta de la OEA.

Don Antonio, secretario de Relaciones Exteriores del ilustre presidente Don Gustavo Díaz Ordaz, apenas llegado a Buenos Aires recibió la noticia de que su querido hermano Nabor —otro eminente mexicano a quien todos conocimos y admiramos—, se encontraba enfermo en México y se había agravado alarmantemente. El jefe de la delegación pasó horas de angustia —lo sentíamos quienes estábamos cerca de él en ese momento—, decidiendo si dejaba la conferencia para ver a su hermano; al fin

tomó el avión a México en donde pasó dieciséis horas sin separarse de Nabor, de quien se despidió sabiendo que no lo volvería a ver vivo, y regresó a cumplir con su misión, lo que hizo con la brillantez y el genio de siempre, sin demostrar más su profundo dolor.

Los periódicos de México comentaron su regreso y afirmaron que no volvería a Argentina por la gravedad de su hermano, pero el canciller mexicano nunca dudó en dónde estaba su deber, al que acudiría no obstante la congoja personal.

Señores y señoras:

Descanse en paz Don Antonio Carrillo Flores, maestro en la cátedra y en la vida.